



## Nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022

### Level of compliance with tax obligations, in the taxpayers of a shopping center, Arequipa, Peru, 2022

### Nível de cumprimento das obrigações fiscais, nos contribuintes de um shopping center, Arequipa, Peru, 2022

Ana María García Molina

[anamaria\\_141206@yahoo.es](mailto:anamaria_141206@yahoo.es)

 <https://orcid.org/0000-0002-0081-2768>

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Monica Cynthia Lopez Chire

[cynthi.lopez19@gmail.com](mailto:cynthi.lopez19@gmail.com)

 <https://orcid.org/0000-0003-4025-9722>

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Recibido: 16 de junio de 2022

Aceptado: 26 de diciembre de 2022

#### Resumen

El artículo analiza el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los contribuyentes de un centro comercial de Arequipa en Perú, 2022. Tipo de investigación descriptiva, con diseño no experimental. La muestra de 45 contribuyentes del NRUS de FECETRAM. Instrumento el cuestionario; los resultados mostraron, que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, es medio con 53%, es bajo con 42% y alto con el 4%, para las obligaciones tributarias formales manifiesta un nivel bajo de cumplimiento con un 44%, nivel medio 42% y, por otro lado, con un nivel alto el 13%; al mismo tiempo, para obligaciones tributarias sustanciales es bajo con un 49%, es medio con un 44% y es alto con un 7%.

*Palabras clave:* Obligación tributaria, Sustanciales, Formales, microempresarios.

## Abstract

The article analyzes the level of compliance with Tax Obligations, in the taxpayers of a shopping center in Arequipa in Peru, 2022. Type of descriptive research, with a non-experimental design. The sample of 45 taxpayers of the FECETRAM NRUS. Instrument the questionnaire; the results showed that the level of compliance with tax obligations is medium with 53%, it is low with 42% and high with 4%, for formal tax obligations it shows a low level of compliance with 44%, medium level 42% and, on the other hand, with a high level 13%; at the same time, for substantial tax obligations it is low at 49%, medium at 44% and high at 7%.

*Keywords:* Tax obligation, Substantial, Formal, microentrepreneurs.

## Resumo

O artigo analisa o nível de cumprimento das Obrigações Fiscais, nos contribuintes de um shopping center em Arequipa no Peru, 2022. Tipo de pesquisa descritiva, com desenho não experimental. A amostra de 45 contribuintes da FECETRAM NRUS. Instrumentar o questionário; os resultados mostraram que o nível de cumprimento das obrigações fiscais é médio com 53%, baixo com 42% e alto com 4%, para as obrigações fiscais formais apresenta baixo nível de cumprimento com 44%, médio nível 42% e, por outro lado, com um alto nível de 13%; ao mesmo tempo, para obrigações fiscais substanciais, é baixo em 49%, médio em 44% e alto em 7%.

*Palavras-chave:* Obrigação fiscal, substanciais, formais, microempreendedores.

## Introducción

A nivel internacional, las naciones solo recaudaron entre el 10 y el 20 % de su PBI en forma de impuestos. En los países de altos ingresos, el promedio es del 40%. Asimismo, los ingresos gubernamentales totales representaron solo el 14% del PBI, por debajo del promedio del 19 % de las naciones de Europa y Asia Central (Banco Mundial, 2020).

A nivel nacional, la economía del Perú creció un 13,5%, (CEPAL, 2022); el crecimiento económico durante los últimos años se debió al precio del mineral en

mercados internacionales, en el 2021 se registró un desarrollo esencial en la recaudación del principal sector económico, la minería (217%), construcciones (+39%), comercios (+34%), manufacturas (+29%) se observa que el sector de la minería es quien aporta el mayor porcentaje para la recaudación tributaria de Perú, originándose la pregunta ¿qué sucederá cuando el precio del mineral baje?, ello darán problemas que va a repercutir en otros sectores y retrocesos en la parte económica, ya que el porcentaje de recaudación de los demás sectores es inferior.

A nivel local, las galerías comerciales empezaron más o menos a mediados del año 2000, cuando se asociaban entre comerciantes. Asimismo, entre las asociaciones más resaltantes se menciona a la asociación FEDERACIÓN CENTRAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN AREQUIPA FECETRAM, inició actividades económicas el 24 de enero de 1994, con domicilio en la Ciudad de Arequipa. La misma que tiene alrededor de 700 socios que se dedican principalmente a comercializar diferentes productos. El mayor problema radica en que de estos 700 comerciantes solo un porcentaje cumplen con sus obligaciones tributarias, quienes no quieren seguir cumpliendo porque están afectados por un gran número de comerciantes que trabajan como informales repercutiendo en los ingresos de estos pequeños negocios quienes para poder mantenerse los obliga cada día a buscar mayores fuentes de ingreso como fuente principal la comercialización diaria de mercancía; en muchos casos evadir las responsabilidades tributarias se convierte en una de las salidas más rápidas para enfrentar la crisis económica.

Por eso es necesario involucrar a la ciudadanía, cuyo rol principal es cooperar en el desarrollo del país; Pero esto no sucede, las personas en realidad no están preparadas para cumplir su rol ante la sociedad, como cumplir con las obligaciones tributarias como contribuyentes, y permitir que una mayor recaudación contribuya al crecimiento del Perú.

Por lo expuesto anteriormente se formuló como problema general ¿Cuál es el nivel de Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, en los Contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022? El presente trabajo de investigación, se realizó porque al haber un crecimiento de la informalidad, muchos contribuyentes no quieren seguir cumpliendo con sus obligaciones tributarias que les fueron asignadas inscribir sus negocios, por lo que se traduciría en una disminución del PBI para nuestro país.

Asimismo, es importante para culturizar a los contribuyentes del centro comercial en el cumplimiento de sus deberes tributarios, por lo tanto, se evitó desacatar la normatividad tributaria, sensibilizando al cumplimiento de sus obligaciones, al mismo tiempo permitió identificar las causas y motivos del bajo nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, ya que los impuestos constituyen un instrumento fundamental para el desarrollo del País.

### **Marco Teórico**

A continuación, se consideró los posteriores precedentes internacionales. Según Gualpa, et al. (2020), en su estudio realizado en Ecuador sobre las causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyentes: Caso Azogues; en el que realizan estudios de información de fuente primaria, aplicadas en una sola ocasión y de corte descriptivo, determinaron que una de las mayores infracciones es por falta de emitir comprobantes de venta, por lo que concluyen que el nivel de instrucción formal no incide en la cabida de cumplimiento, que la cultura tributaria a pesar de mayores esfuerzos realizados y recursos asignados por parte de la administración tributaria, todavía requiere ser promovida.

También González (2019), en Ecuador, hizo su investigación sobre la obligación tributaria y su impacto en las sanciones, exenciones de intereses y recargos. El tipo de investigación utilizado es la teoría del descubrimiento, asimismo la investigación se realizó aplicando los métodos de análisis y síntesis, y las técnicas que utilizó: entrevistas a 5 expertos de las leyes tributarias de las ciudades de Cuenca y Quito y al público cuya herramienta es la guía de entrevista. Obtuvo como conclusión que, el trato no es el mismo para quienes respetan y quienes no honran sus obligaciones tributarias. Finalmente, encontró que habrá un impacto significativo en la recaudación de impuestos durante el 2018.

Además, Mosquera (2017) en su investigación efectuada en Quito, Ecuador, en el Centro Comercial Nuevo Amanecer, el diseño es coherente, no experimental. Se ejecutó un cuestionario a una muestra de 116 personas. Los resultados mostraron que el cumplimiento de las obligaciones tributarias juega un rol muy significativo en mejorar la economía del País, desde los comerciantes más pequeños hasta las empresas grandes cuando cuentan con herramientas electrónicas que les ayuden. El procedimiento permite

una fácil manipulación con diferentes usuarios. Conclusión que los controles contables son necesarios e importantes en los diversos negocios para estudiar los resultados y tomar decisiones adecuadas; Asimismo, resulta que los comerciantes no tienen conocimiento de ninguna aplicación web en línea de SRI & YO implementada en el Servicio de Impuestos Internos para efectuar las obligaciones tributarias. El índice de informalidad es alto y se tiene en cuenta lo importante que es tener un sistema tributario y un buen manejo de la información contable en el pago de impuestos y normas tributarias.

De igual forma, para Tuttilo (2017), mediante su investigación realizada en Cannar entre comerciantes del mercado 25 de junio sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Su tipo de investigación descriptiva. La muestra estuvo representada por 15.224 comerciantes, y el informe recabado se ordenó en orden sistemático y cronológico. Los métodos utilizados fueron las observaciones y censos aplicados a los comerciantes del mercado, también se revisaron las herramientas utilizadas, las guías de seguimiento y los cuestionarios. Entre los hallazgos señalan una asociación por falta de discusión y cumplimiento del RISE o RUC, así como por falta de fiscalización por parte del Servicio de Impuestos Internos. Se concluyó que se rechazó la hipótesis nula y, por lo tanto, se aceptó la hipótesis alternativa. De gran importancia es la obligación tributaria del contribuyente por ser un componente necesario de la recaudación tributaria, de la cual dependerá la percepción del impuesto y el grado de aceptación.

También se consideró a los siguientes antecedentes a nivel nacional:

Posteriormente, para Pinedo (2020), el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el contribuyente de las Bodegas inscritas ante SUNAT de un distrito de Iquitos, donde la población es de 270 contribuyentes realizando un tipo de investigación descriptiva y utilizando como técnica la encuesta concluyó que menos del 50% está en riesgo el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias del RUS en comparación al contribuyente inscrito en el régimen especial; quiere decir que los inscritos en este régimen, manifiestan mayor conocimiento en su obligación tributaria y es consciente de las consecuencias que podría prevenir.

Así mismo, para Guerra y Pérez (2016), los niveles de conocimientos de las obligaciones tributarias y las consecuencias de su incumplimiento por el contribuyente inscrito en el NRUS de la ciudad de Tarapoto en el 2014 , tomaron una muestra del

universo poblacional comprendido a 130 contribuyentes del NRUS se realizó una investigación descriptiva y como técnica la encuesta y su estudio nos muestra que hay un porcentaje igual de contribuyentes que saben y no saben sus obligaciones tributarias, sin embargo, existe un número elevado que conoce regularmente acerca este tema, por ese motivo se demuestra que los niveles de conocimientos de la obligación tributaria y el cumplimiento por el contribuyente del NRUS se relacionan de manera directa.

Por otro lado, para Fernández (2021), El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez empresarial, FEREL TRANSPORT SAC, Lima, en su conclusión, determinó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias incide en la evitación de infracciones y sanciones tributarias en FEREL TRANSPORT SAC y la existencia de multas impuestas por la SUNAT por declaración errónea de números - IGV e Ingresos, además, los expertos coinciden con la observación de que toda empresa debe contar con un perito contable con conocimientos de contabilidad y tributación, para que este calcule las futuras obligaciones tributarias sin infringir las normas tributarias y mucho menos sancionarlas por el incumplimiento de dichas normas.

Asimismo, según Juárez (2021), el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado de Santa Rosa de Lima en la Provincia de Paita 2018, concluyó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias se realizó de forma regular, lo que indica que los comerciantes cumplieron con sus responsabilidades en relación con la emisión de recibos de pago, llevar los libros y registros de contabilidad según lo exija la ley, y luego de hacerlo dentro del cronograma estipulado, también deberán presentar declaraciones anuales y mensuales.

Así pues, Ramos (2018), en su proyecto implementado en el mercado de Santa Anita sobre cultura tributaria y cumplimiento de deberes tributarios. Tipo de estudio descriptivo. La muestra es de 48 concesionarios. La herramienta utilizada es un cuestionario. Entre los hallazgos, los comerciantes con recibos de pago captaron el 12,5% del mercado y el 10,4% de los comerciantes eran conocedores de impuestos y cumplieron voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Concluyó que, a través de las técnicas utilizadas, y, en consecuencia, la cultura tributaria interfiere en lo que era la obligación tributaria. Este estudio nos ayudará a comprender si la administración tributaria está al servicio de mejorar y cumplir con las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Del mismo modo, Lizana (2017), realizó una investigación sobre el impacto de la cultura tributaria y el cumplimiento tributario en Lima. El proyecto es descriptivo y estadístico. Incluyó a 39 directores ejecutivos, contadores y profesiones generadoras de ingresos personales como muestra. Las entrevistas, las encuestas y el análisis de documentos se han utilizado como técnicas y guías en el análisis documentario y la guía de observación como herramientas. Entre los hallazgos tanto de los gerentes como de los empleados en su conjunto, es importante ofrecer información sobre la cultura tributaria. Asimismo, el Estado debe fortalecer de modo constante y preciso las obligaciones tributarias derivadas de la renta personal. Determinó como conclusión que se debe potenciar la conciencia tributaria para cumplir con las obligaciones tributarias, solo así puede haber conciencia cultural y ética.

Además, Flores y Ramos (2016), en su estudio del Cumplimiento Tributario para Contribuyentes Clase III, Tarapoto, 2016, concluyeron que luego de encuestar a 350 almacenistas en Tarapoto, pudieron verificar que actualmente el 82% tiene registro único de contribuyente activo y el 18% no lo tiene, y esto significa que un gran porcentaje no están registrados en la administración tributaria, lo que confirma que están evadiendo impuestos al no dar comprobantes de pago respecto a las compras realizadas.

La obligación tributaria, que son derechos públicos, son vínculos entre los acreedores y los deudores tributarios, determinado por la ley, y tiene por finalidad cumplir con los pagos tributarios, siendo exigibles coactivamente, asimismo menciona que las obligaciones tributarias nacen cuando se efectúan los hechos previstos por la ley, como generadores de dichas obligaciones (Código Tributario, 2016).

En ese sentido, una obligación tributaria para Ballenas (2017) y Bolaños (2019), es una responsabilidad jurídica por lo que un contribuyente debe realizar un aporte material o moral al gasto público, conforme lo dispone la ley. Es decir, las relaciones jurídicas y financieras creadas por la recaudación de impuestos por parte del Estado. De igual forma, Hernández y León (2017). La obligación tributaria comprende los beneficios económicos que beneficia el Estado por el gasto público y la inversión en beneficio de la sociedad.

Del mismo modo, la obligación de los administrados, según el Código Tributario (2016), en su artículo 87, establece que los contribuyentes están obligados a coadyuvar en las acciones de control e identificación que realiza la Administración Tributaria,

incluidas las que realiza la SUNAT que presta y solicita asistencia administrativa recíproca en materia tributaria.

Respecto a las obligaciones formales para Flores y Ramos (2016), hace referencia a las documentaciones, es decir, a las formalizaciones de los negocios, los cuales incluyen aspectos esenciales: inscripciones en el registro de la administración tributaria, emitir comprobante de pagos, contar con libros contables de acuerdo el régimen, y realizar declaraciones del ingreso de forma mensual tal cual se muestre en los registros de venta.

Y las obligaciones sustanciales para Flores y Ramos (2016), generalmente, viene hacer los pagos de los impuestos que corresponde a determinados periodos de tiempo, dentro del cual existe factor indispensable como: pagos de los impuestos a la renta mensual, el pago de rentas anuales y pagos de multas destinadas.

Asimismo; las obligaciones tributarias sustanciales y formales de las empresas para Verona (2018), afirma que están sujetas al régimen tributario, y estas son las normas que rigen el cumplimiento de las obligaciones formales pertinentes en función con el pago de impuestos. La Administración Tributaria Interamericana (2010) define el cumplimiento tributario como la presentación oportuna de una declaración de impuestos, con el acervo documentario preciso y completo, para declarar la obligación tributaria respectiva. Solórzano (2012), muestra que el cumplir con los tributos está ligado a la moral del contribuyente, así como a valores intrínsecos y motivaciones personales.

Por otro lado, los impuestos se ordenan en los siguientes tipos, según Fernanda (2017): El Impuesto es el monto que los contribuyentes pagan al estado e ingresan al fondo general, los impuestos no son específica y directamente recíprocos por parte del Estado; Las contribuciones son pagos de los contribuyentes para financiar obras y servicios que el gobierno brinda a los contribuyentes; y las tasas es un pago que el contribuyente considera directamente por un servicio público prestado por el estado, tales como los arbitrios municipales.

Al mismo tiempo, el pago de impuestos apoya el logro de las metas estatales y cubre así los costos de necesidad, por lo que dicho cumplimiento es obligatorio (Instituto de Administración Tributaria, 2012).

De igual forma, en el marco de la Ley Tributaria (2016), en el artículo 28 de la



misma, se indica que la Administración Tributaria exigirá el pago del impuesto adeudado constituido por el tributo, los intereses y las multas.

Asimismo, se entiende por Tributo, según Chong, et al. (2019), como el beneficio monetario requerido por el Estado en su función como autoridad imperial sobre el fundamento de la capacidad financiera de acuerdo con la ley y para cumplir con los requisitos del estado y lograr su propósito.

## Metodología

La investigación es de tipo según el alcance descriptiva, ya que se describieron los hechos tal y como ocurrieron en el panorama actual. Para Tamayo y Tamayo (2017), la investigación se conceptualiza en el registro, análisis y explicación de la naturaleza, formación o procesos reales de los fenómenos.

Por otro lado, para Martínez (2018), la investigación descriptiva toma un enfoque basado en las conclusiones predominantes o cómo un individuo, grupo o cosa se comporta u opera en el presente; es decir, el responsable debe precisar las características de la población objeto de estudio.

Del mismo modo, Sabino (2015), define la investigación descriptiva como aquella que tiene como objetivo explicar algunas características primordiales de un conjunto homogéneo de figuras, utilizando criterios para establecer el comportamiento y la estructura del fenómeno que se estudia y brinda informes sistemáticos y comparables con otros fundamentos.

El diseño es no experimental, sin realizar manipulación alguna en la variable de estudio. Hernández (2020) define el diseño no experimental como una investigación que se realiza sin ninguna manipulación o modificación a las variables intencionalmente en la que la figura se aprecia en su entorno natural y luego se analizan. Es decir, no inicia el uso de variables.

Asimismo, Kerliger (2017) enfatiza como concepto de investigación no experimental: Es cualquier investigación en la que no es posible determinar o manipular variables, objetos o condiciones de manera imparcial, aleatorio. Aquí se aprecia la

realidad tal como surge.

Se utilizó una sola variable Obligaciones tributarias, asimismo con sus dos dimensiones: obligaciones tributarias, formales y sustanciales.

La operacionalización de las variables se muestra en el Anexo 2.

La Población que se consideró son 50 Contribuyentes, quienes se encuentran en el rubro de venta de ropa registrado en el NRUS de la asociación FEDERACIÓN CENTRAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA REGIÓN AREQUIPA FECETRAM en la ciudad de Arequipa; Así, Para Hernández-Sampieri *et al.* (2018), una población es el grupo de todos los casos que coinciden con una serie de especificaciones, se procede a representar la población de objetos cuyos resultados deben generalizarse.

De igual forma, según Arias (2017), define a una población como un grupo limitado o ilimitado de componentes con peculiaridades iguales a los cuales se extenderán los resultados de la investigación. Esto estará determinado por el problema y el objetivo del estudio.

**Criterios de Inclusión.** Durante la investigación se consideró a los contribuyentes del rubro de venta de ropa inscritos en el Régimen del NRUS.

**Criterios de Exclusión.** En la presente investigación se excluyó a los contribuyentes de otros rubros inscritos en el Régimen General, Régimen Especial a la Renta y a los del Régimen MYPE Tributario.

Para poder establecer la magnitud de la muestra se tomó una fracción de la población. Dicha muestra es de 45 contribuyentes del rubro de venta de ropa pertenecientes al NRUS en la asociación FECETRAM determinándose así la muestra por ser de mayor accesibilidad a la información. En efecto, para Hernández, *et al.* (2017) La muestra son artículos con propiedades comunes específicas que han sido estudiados.

En ese sentido, Tamayo y Tamayo (2016), define una muestra como el todo de operaciones aritméticas que se aplicarán para estudiar la distribución de unos caracteres en todo el universo, o la población colectiva de las observaciones de una parte.

El muestreo será no probabilístico. Para Hernández, *et al.* (2018) indica que el

muestreo se dirige a un subconjunto de la población donde la selección de ítems no se basa en la probabilidad sino en las características de la encuesta. Y el muestreo no probabilístico, según Cuesta (2018), es una técnica de muestreo en la que se toma una muestra para que todos los sujetos de una población tengan la misma oportunidad de ser escogidos.

También se utilizó el muestreo por conveniencia, según Casal y Mateu (2017), el muestreo por conveniencia se denomina selección deliberada, y muestreo al azar, es decir, consiste en seleccionar por métodos no aleatorios de una muestra con propiedades similares. En este tipo de muestreo, el investigador determina la representatividad de forma subjetiva, y este es el mayor inconveniente del método porque no es posible determinar la representación cuantitativa de la muestra.

En relación con este estudio, la unidad de análisis fue los Contribuyentes del rubro de venta de ropa inscritos en el régimen del NRUS en la asociación FECETRAM de la ciudad de Arequipa. Para Hernández, *et al.* (2017), la unidad de análisis son los sujetos que serán medidos o evaluados. Por otro lado, Balcells, *et al.* (2016), la unidad de análisis es la fracción del documento que se toma como elemento, el cual sirvió de base para la investigación.

La técnica utilizada para evaluar la variable en estudio fue la encuesta.

Las encuestas corresponden a encuestas descriptivas en las que se recolecta información mediante un cuestionario, sin alterar su entorno, brindando información directa para identificar y categorizar la investigación obtenida, según (Hernández, *et al.* (2017). La técnica de la encuesta es largamente utilizada como proceso de investigación, ya que permite una colección y procesamiento de datos eficaces y rápidos.

Para Sierra (2016), la encuesta también incluyó datos de interés sociológico, obtenidos a través de encuestas a miembros del público, Es un procedimiento importante y muy empleado. Entre sus propiedades, se puede resaltar que la información se adquiere a través de una observación indirecta de los hechos, mediante la narración de los encuestados, por lo que la información que se obtuvo no siempre puede ser Reflejo de la realidad, la investigación permite la adopción a gran escala, alcanzable a través de la tecnología Escalado de resultados a comunidades enteras.

El instrumento que se utilizó en la investigación es el cuestionario según Baena (2017), los cuestionarios son un medio importante para recopilar información sobre el problema, esta herramienta está desarrollada por partes de preguntas donde obtendremos la respuesta en la cual usaremos las variables para una medición precisa, el cual está conformado por un grupo de interrogantes en relación con la variable que está sujeta a medición, y que son trabajados considerando los objetivos de la investigación. Se empleará la escala de Likert, compuesta por 5 alternativas que van desde (5) Siempre, (4) Casi siempre, (3) A veces, (2) Casi nunca, (1) Nunca, dichas alternativas nos permitirán medir actitudes, reacciones y comportamientos sobre su nivel de acuerdo o desacuerdo a base de las interrogantes formuladas (Hernández, *et al.*, 2018).

**Validez.** La validez del cuestionario se realizó a través de juicio de expertos. Por lo que, para Hernández, *et al.* (2017), la validez se alude al nivel en que supuestamente un instrumento mide las variables en cuestión, de acuerdo con “voces calificadas”, asimismo Para Cabero y Llorente (2015), la evaluación experta como estrategia de evaluación tiene una serie de ventajas, entre ellas la capacidad de obtener información completa y detallada sobre los temas de estudio y la calidad de las respuestas por parte de los jueces.

Las herramientas desarrolladas para el estudio se asignarán a expertos en investigación para que las validen y confirmen el consenso con los investigadores sobre la designación de cada proyecto para fines específicos.

La investigación, se someterá a criterio de jueces expertos. Según Ñaupas *et al.* (2018) define que la validez es cuando el instrumento mida con un nivel de exactitud, eficacia, lo que se desea medir, es decir, solo así el instrumento es válido.

Cabe mencionar que el instrumento fue verificado y validado por el juicio de tres expertos conocedores de la materia, tal como se muestra en el siguiente detalle:

**Tabla 1**

*Juicio de Expertos*

Apellidos y Nombres	Especialidad	Años de experiencia	Observación
Jara Ortega Constante Eduardo	Doctor en Ciencias Empresariales	20 años	Aplicable

Sotomayor Lecaros Miguel Ángel	Doctor en Ciencias Empresariales	20 años	Aplicable
Huamolle Menéndez Amanda Lucero	Magister En Contabilidad: Auditoria	20 años	Aplicable

**Tabla 2**

*Validez a través de V de Aiken*

Ítem de Evaluación	V de Aiken
Relevancia	79%
Pertinencia	79%
Claridad	81%
PROMEDIO	80%

**Confiabilidad.** El análisis de confiabilidad se realizó mediante la prueba de Alfa de Cronbach. Explicado por Lee J. Cronbach. Se utiliza para evaluar cuánto están correlacionados los ítems del instrumento y considera valores entre 0 y 1. En cuanto más se aproxime al número 1, mayor será la fiabilidad del instrumento.

**Tabla 3**

*Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.826	15

Para el proceso de información del trabajo de investigación se aplicó el criterio de Recopilación de la información mediante la encuesta; por lo que se coordinó una entrevista previa con el presidente de la asociación para exponer detalles que tendrá la investigación y posteriormente se presentó la solicitud de autorización; seguidamente se inició con la recolección de información respecto a la asociación, asimismo se aplicó la encuesta a los contribuyentes del rubro de venta de ropa inscritos en el NRUS, posteriormente se recopiló las encuestas en una base de datos en Microsoft Office Excel.

El método que utilizó es deductivo, ya que partió de lo general a lo específico; de acuerdo a Sánchez, *et al* (2018), es un método de razonamiento donde la conclusión se

hará a partir de los principios y premisas, es decir, será verdadera e imposible de ser falsa. Para Gómez (2020), el método deductivo incluye la totalidad de reglas y procedimientos, de los cuales se puede extraer una conclusión final.

En primer lugar, se utilizó un Excel, luego se pasará a la base de datos de las encuestas realizadas al software estadístico SPSS en el cual se procesará toda la data y al concluir se dará los resultados de la investigación en gráficos y tablas con base a ello elaboraremos las conclusiones y recomendaciones.

## Resultados

Para analizar las obligaciones tributarias se realizó el baremo para la variable y sus dimensiones (ver Tabla 4), en el cual, para las obligaciones tributarias, es Bajo con una calificación menor a 25 puntos, Medio con una calificación de 26 a 50 puntos y Alto con una calificación mayor a 50 puntos.

Para las obligaciones tributarias formales se considera Bajo con una calificación menor a 17 punto, Medio con una calificación de 18 a 33 puntos y Alto con una calificación mayor a 33 puntos; Asimismo, para obligaciones tributarias sustanciales se considera Bajo con una calificación menor a 8 puntos, Medio con una calificación de 9 a 17 puntos, Alto con una calificación mayor a 17 puntos.

**Tabla 4**

*Baremo de las obligaciones tributarias*

Variable y dimensiones	Calificación
Obligaciones tributarias	Alto: >50 Medio: 26 – 50 Bajo: < 25
Obligaciones tributarias formales	Alto: >33 Medio: 18 – 33 Bajo: < 17
Obligaciones tributarias sustanciales	Alto: >17 Medio: 9 – 17 Bajo: < 8

En correspondencia al desarrollo del objetivo general sobre el análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes de un centro comercial, Arequipa, Perú, 2022, y un mejor estudio de los resultados, se procedió a realizar el siguiente análisis.

Como se observa en la Figura 1, de los encuestados en la asociación FECETRAM manifiestan que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es medio con un 53%, es bajo con un 42% y es alto solo en un 4%; es decir que del total de encuestados solo el 4% cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que un 42% no cumple.

Estos resultados obtenidos muestran que solo 2 personas cumplen con las obligaciones tributarias, siendo este una cantidad preocupante de la población evaluada, realizándose de forma regular, teniendo como registro emisión de boletas de ventas, cumpliendo un cronograma dentro de las fechas establecidas, siendo esta una prevención de sanciones.

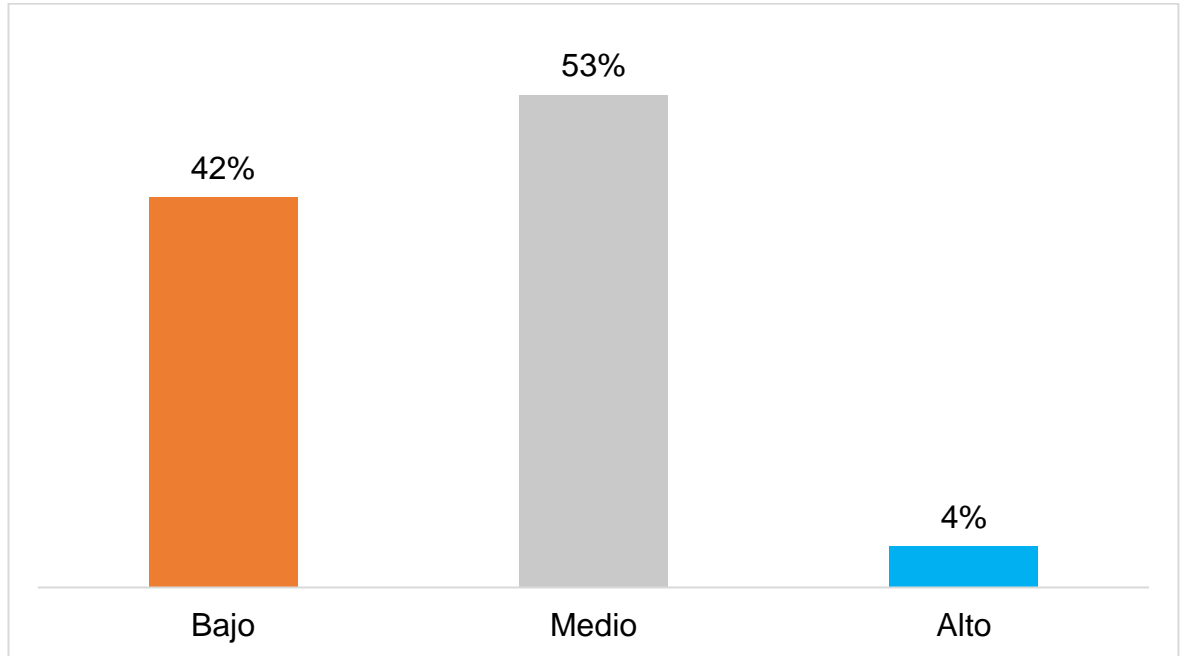
Asimismo, este porcentaje de evaluados presentan una declaración de impuestos de forma oportuna, viéndose reflejada en el cumplimiento del pago de sus impuestos en las fechas establecidas según su categoría del NRUS, también el cumpliendo con el pago de la cuota mensual que se realiza desde la Asociación para un cumplimiento.

Por otro lado, el 42% y 53% de participantes, incluidos los que obtuvieron nivel medio y bajo, muestran poca preocupación por cumplir las obligaciones tributarias, esto refleja bajo interés por realizar una permanente regularización de los pagos de manera oportuna debido a la poca información del impacto en las sanciones, intereses y recargos, teniendo bajo conocimiento de la educación tributaria, y ello es preocupante, porque es la mayor parte de la población encuestada.

Finalmente, existen 19 personas que muestran rechazo a las obligaciones tributarias, habiendo una diferencia de 02 personas en comparación con las que obtuvieron un nivel alto.

**Figura 1**

*Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias*



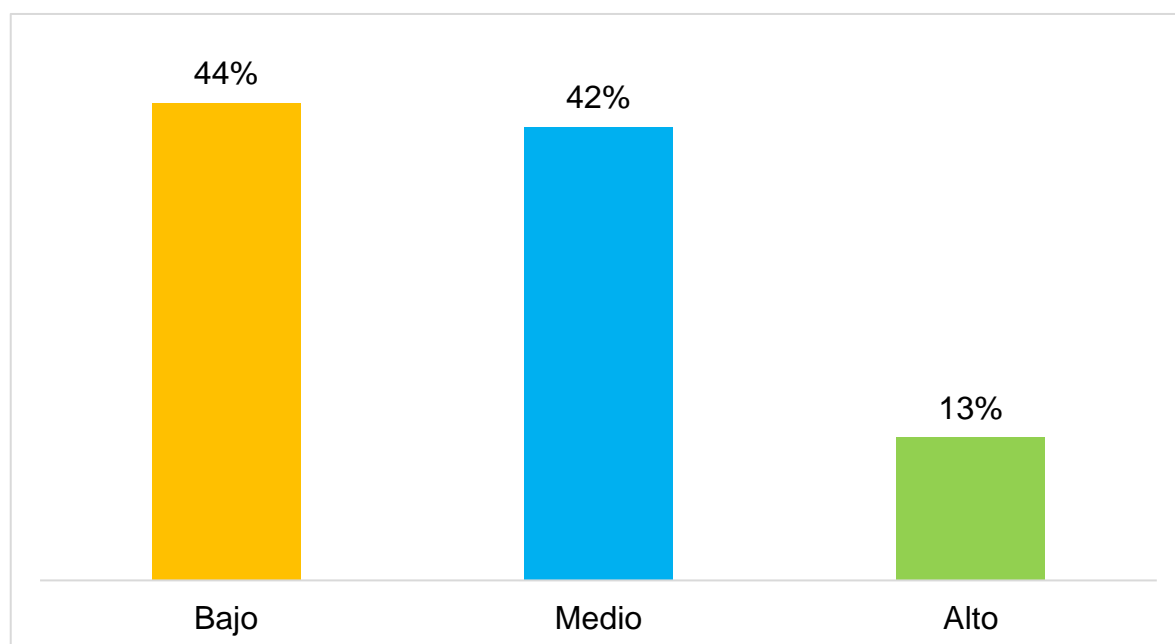
Asimismo; para el análisis del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales, se observa en la Figura 2, del total de contribuyentes encuestados de la asociación FECETRAM manifiesta un nivel bajo de cumplimiento con las obligaciones tributarias formales con un 44%, nivel medio 42% y, por otro lado, solo con un nivel alto el 13%.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias formales por parte de los contribuyentes en el lapso de los años han pasado diferentes cambios, debido a las diferentes estrategias realizadas por la administración tributaria, el desarrollo tecnológico y actualmente los servicios en línea mediante la plataforma virtual, lo que disminuye el tiempo de respuesta de la administración tributaria ante requerimientos del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones formales; sin embargo, aún existe un porcentaje considerable que no cumple, posiblemente por diferentes aspectos, encuadradas en entornos educativos, sociales, culturales, etc.



**Figura 2**

*Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.*

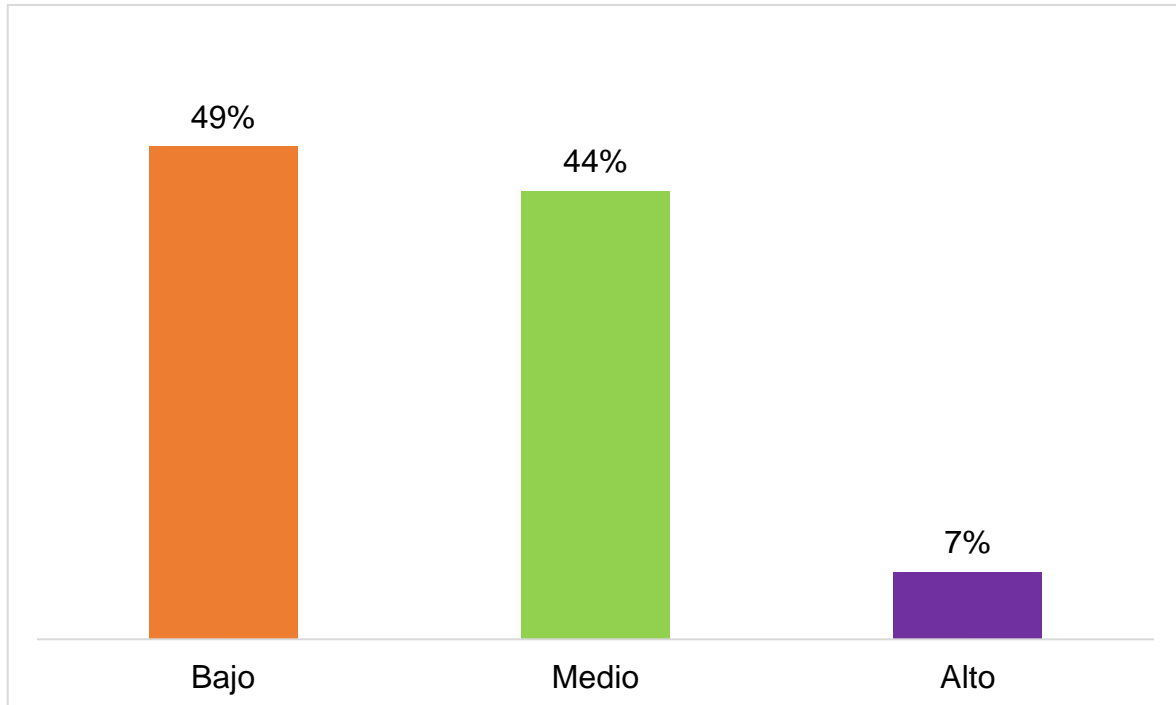


Por otro lado, para el análisis del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, de la encuesta realizada, se percibe en la Figura 3, que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales en los contribuyentes de la asociación FECETRAM es bajo con un 49%, es medio con un 44% y es alto solo con un 7%. Por lo tanto, se observa que la mayoría de los encuestados no cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales.

Estos resultados se interpretan que un 49% de los contribuyentes no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias sustanciales, posiblemente porque no tienen conocimientos básicos de los impuestos, lo que puede conducir a su incumplimiento; sin embargo, existe un 44% que cumple en un nivel medio. Lo que permite al estado recaudar impuestos de manera efectiva, se utilizarán para apoyar las tarifas públicas y devolverlas a la población en forma de impuestos públicos, servicios públicos y obras.

**Figura 3**

*Distribución porcentual del análisis del cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales.*



### Conclusiones

De los resultados obtenidos se tiene las siguientes conclusiones:

Del objetivo general planteado en la tesis, que buscó analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, se obtuvo que en la asociación FECETRAM manifiestan que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es medio con un 53%, es bajo con un 42% y alto con el 4%; es decir que del total de encuestados solo el 4% cumple con sus obligaciones tributarias, mientras que un 42% no cumple.

Con respecto a primer objetivo específico, se obtuvo que nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los contribuyentes encuestados de la asociación FECETRAM manifiesta un nivel bajo de cumplimiento con las obligaciones tributarias formales con un 44%, nivel medio 42% y con un nivel alto el 13%.

Por otro lado, en el segundo objetivo específico, que buscó analizar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales, se identificó que el nivel de

cumplimiento en los contribuyentes de la asociación FECETRAM es bajo con un 49%, es medio con un 44% y es alto con un 7%. Por lo tanto, se evidencia que la mayoría de los encuestados no cumple con sus obligaciones tributarias sustanciales.

## Referencias bibliográficas

Banco Mundial (2020). Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada. Disponible: <https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, 2021 (LC/PUB.2022/1-P), Santiago, 2022.

Código Tributario (2016). Libro Primero: La obligación tributaria. Recuperado 15 de abril del 2022. Disponible: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo>.

Defaz, P. (2018). *Diagnóstico del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas comercializadoras de lácteos de la provincia de cotopaxi y modelo de planificación tributaria para ejercicios fiscales futuros*. [Tesis, Universidad Central del Ecuador]. <https://is.gd/TIsKqe>.

El Texto Único Ordenado Código Tributario (2016). Decreto Legislativo N°1311. Lima, Perú.

Fernández, A. (2021). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su efecto en la liquidez de la empresa FEREL TRANSPORT SAC, Lima, 2019* [Tesis, Universidad Privada del Norte]. <https://hdl.handle.net/11537/29672>.

Flores, G., y Ramos, R. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016, *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, Volumen I (2), 59-69, [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889).

Gonzales, J. (2016). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes*

*mayoristas de abarrotes de Chepén 2016* [Tesis, Universidad Señor de Sipán].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12802/5177>.

Guerra, J. (2016). *El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el efecto en su cumplimiento por parte de los contribuyentes comprendidos en el nuevo rus de la ciudad de Tarapoto en el año 2014*. [Tesis, Universidad Nacional de San Martín].  
<http://hdl.handle.net/11458/2501>

Guerra, I., y Pérez, A. (2016). *El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias y el efecto en su cumplimiento por parte de los contribuyentes comprendidos en el nuevo RUS de la ciudad de Tarapoto en el año 2014*. [Tesis, Universidad Nacional de San Martín]. <http://hdl.handle.net/11458/2501>. Juárez, K. (2021). *Nivel de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Santa Rosa de Lima en la provincia de Paita – 2018* [Tesis: Universidad Cesar Vallejo].  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/76616>.

Gualpa, U., Peralta, Y., Yamasqui, Ch. y Giler, E. (2020). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyentes: Caso Azogues, *593 Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114-130, <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Fundamentos de Metodología de la Investigación*. México.

Hernández, Fernández & Baptista (2016) *Metodología de la Investigación*. 6ta Edición. México, México D.F: Editorial McGraw Hill.

Ramos, Q. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. [Tesis, Universidad Nacional del Altiplano]. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6851>.

SUNAT (2018). *Cultura tributaria*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/>.

Gonzales, R. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020*.  
<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-GonzalesRosaLuz.pdf>.

Tutillo, S. (2017). *La relación entre las buenas prácticas tributarias y cumplimiento de las obligaciones impositivas*. [Tesis, Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales]. <https://is.gd/XwZ6yD>.